

COMISION ELECTORAL FEDERATIVA
DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTONÁUTICA
FEDERACION ANDALUZA DE MOTONÁUTICA
ELECCIONES 2024

3º.- ACTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL.

En Málaga, a las 10,00 horas del día 2 de octubre de 2024, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. JOSE LUIS CAÑADAS. Presidente.
D.FRANCISCO GARRIDO TUDELA.. Vocal.
Dª MARIA MOTOS HENARES. Vocal.
JOSE MIGUEL SILVA PEREZ, actúa de Secretario.

Constituyendo el objeto de la reunión el estudio y admisión o no de solicitudes de candidaturas a la Asamblea General, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar las solicitudes presentadas, admitiéndose provisionalmente las siguientes en los estamentos que se citan:

ESTAMENTO DE CLUBES:

1. CLUB NAUTICO GUADALMENA
2. CLUB DEPORTIVO MINIJET MALAGA
3. CLUB DEPORTIVO MODELISMO NAVAL JABEGA
4. CLUB DEPORTIVO XTREME JET MARBELLA
5. CLUB DEPORTIVO MOTONAUTICA NERJA
6. CLUB DEPORTIVO NAUTICO CIUDAD DE CAZORLA
7. CLUB DEPORTIVO JETRIDERS ANDALUCIA
8. CLUB DEPORTIVO MOTOR RACING GARCIA (M.R.G)
9. CLUB DEPORTIVO KILLO JET.

Al no cubrirse la décima plaza del estamento de clubes, se acumula la misma al resto de estamentos, y dado que tampoco hay más candidatos en el de jueces, al no existir en esta federación el de técnicos, queda acumulado al único posible de deportistas, pasando este estamento a tener 7 plazas.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1. FERNANDO LOPEZ SALINAS
2. FRANCISCO JAVIER PRIETO GONZALEZ
3. ISMAEL ROJAS GARCIA
4. JONATHAN MARTIN MARIN
5. EDDY SERGE GONZALEZ GUILLET
6. FRANCISCO RIOS PEDREIRA
7. RUBEN RUIZ MONTES DE OCA

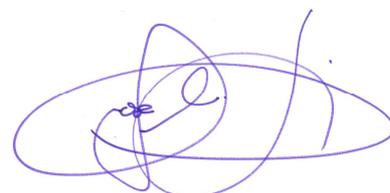
ESTAMENTO DE JUECES/JUEZAS:

1. VICTOR MANUEL MEJIAS SALAS
2. ENRIQUE JOAQUIN VAZQUEZ CAMPOS
3. SILVIA PEREZ ENGRA
4. ANA BELEN AIBAR MORENO

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte Andaluz, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2. de la Orden de 11 de Marzo de 2.016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10.30 horas, de todo lo cual queda reflejado en este acta, firmada por el presidente, y que yo como Secretario CERTIFICO.

D. JOSE LUIS CAÑADAS. Presidente.



José Miguel Silva Pérez.